SUSCRIPCION

ESPAÑA. . . . 1'25 PTAS AL MES
EXTRANJERO . . 2'25 id.
NÚMERO SUELTO. 5 céntimos
DEM ATRASADO . 10 id.

Año II

LA TARDE

DIARIO INDEPENDIENTE, DE NOTICIAS Y AVISOS

TELÉFONO 132

Apartado n.° 19

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Brossa 16

Palma de Mallorca, viernes 28 de Octubre de 1904

Núm. 532

Marina mercante española

El que «La Vida Marítima» órgano oficial de la Liga Marítima Española, alabe el proyecto de ley presentado por el actual Presidente del Consejo de Ministros, para la protección de las Industrias Marítimas, ya es indicio bastante seguro para sospechar que en lo que afecta á la Industria Naviera, tampoco esta vez ha dado en el clavo el señor Maura.

En efecto, á la primera lectura del mencionado proyecto, se notan en él gravísimos errores, y á nuestro juicio, resulta esa ley impertinente, inequitativa, ineficaz para el fomento de la Marina mercante, estérilmente gravosa para la nación, y pone en grave riesgo la existencia de las importantes flotas que trabajan con nuestro pabellon entre puertos extranjeros. Sus efectos serán funestos al desarrollo y prosperidad de nuestro pabellón mercante.

Es impertinente, porque la limitación de edad que se establece en su primer artículo para la franquicia de derechos arancelarios de importación de los buques, sin provecho alguno para la Nación, coarta la libertad del naviero para la elección de su herramienta de trabajo y de cuyas conveniencias ó desventajas no han de entender seguramente los poderes públicos con mayor competencia que los que han de utilizarla.

Esa desacertada disposición impide, por de pronto, que aumente el tonelaje de nuestro pabellón con el de las importantes flotas que tienen los navieros españoles en bandera extranjera y que por insigne torpeza no se procura en esa ley traerlas á la nuestra desde luego, sino que, por el contrario, les aleja de ella definitivamente.

Esa limitación imposibilitará que los navieros españoles concurran á los tráficos pobres en que encuentran provechoso empleo los barcos viejos de las otras naciones marítimas, entre cuyos pabellones se distingue muy particularmente el Noruego.

¿Qué daños se han tratado de evitar á la Patria con esa limitación?

Ninguno, absolutamente ninguno. Solo ha podido dictarla el prejuicio con que desgraciadamente, se mira en España la independencia del naviero. Las naciones marítimas nada pueden perder porque sus barcos tengan más de tres años de edad; lo que les importa es tener muchos. Con los barcos viejos se puede también enriquecer á la Patria y los pabellones de Suecia y Nuruega nos dan buena prueba de ello.

Se hace notoria la falta de equidad en los artículos 12 y 14 muy especialmente, pues por la forma en que se establecen en el primero las concesiones de que trata y por las reglas que para merecerlas se fijan en el segundo, esos auxilios no pueden alcanzar á las flotas bohemias que son las verdaderamente necesitadas, y en cambio, de pleno tendrán derecho á ellos las flotas de cabotaje y las de otras pocas compañías que, como la de Comillas, están dedicadas al trafico internacional de España.

La competencia extranjera es la más importante y casi única causa de la decadencia de nuestro pabellón mercante y como no afecta en nada á las flotas de cabotaje, los auxilios que esa Ley concede á éstas, no pueden ser de provecho alguno para la patria; esos auxilios aplicados á los barcos costeros, constituyen una verdadera gollería; es simplemente poner la venda fuera de la herida, con gravísimo perjuicio de las arcas del Estado.

Es ineficaz esa Ley pára el fomento de nuestra Marina mercante y esterilmente gravosa para la nación, porque no se atiende en ella debidamente á las flotas necesitadas de auxilio, que explotan con nuestra bandera el tráfico internacional, que es el único en que pueden desarrollarse todos los pabellones, y porque como nuestro tráfico de cabotaje, por ahora y probablemente por mucho tiempo todavía, no ha de necesitar mayor tonelaje que el que tiene, no será posible encontrar modo de emplear en él más barcos, por los grandes que sean los privilegios que se les concedan. Por la tanto, esas ventajas de reducción de impuesto de transporte y esos privilegios de encabezamiento que, indudablemedte, suponen para la nación un gravamen enorme, será un despilfarro completamente estéril.

Pone en grave riesgo la existencia de las importantes flotas que trabajan con nuestro pabellón entre puertos extranjeros, porque destruye la igualdad del trato que hasta ahora reservábamos á los buques extranjeros, sin relación con los nuestros, sin distinción de banderas, y esto ha de acarrearnos indefectiblemente las consiguientes represalias que obligarán á nuestros barcos á retirarse del tráfico universal en que hoy luchan en competencia con las naves de todas las naciones marítimas.

Las rebajas en el pago de impuesto de transporte y las concesiones de encabezamiento, como son ambas de exclusivo provecho de los buques españoles, suponen para los extranjeros que concurren al tráfico internacional de nuestros puertos, un importante recargo de derechos; y de nada ha de valernos que contra las reclamaciones de los que se sientan perjudicados, arguyamos que esos privilegios se conceden con carácter de primas á la marina nacional.

Así lo debieron entender Francia é Italia cuando estaeciearon las primas y subvenciones á favor de sus marinas mercantes, con entera independencia de los impuestos que afectaban al tráfico marítimo de sus puertos, por evitar, sin género de duda, enojosas reclamaciones y para no exponer la suerte de sus barcos á las onerosas consecuencias de severísimas represalias.

En mala hora para desgracia de la marina mercante española supuso el actual presidente del Consejo de ministros, que era capaz de mejorar el excelente proyecto de ley del señor González Besada.

UN NAVIERO.

La labor de un Sindicato

A la junta de Reformas sociales

Bartolomé Riutord y Sabater, casado, mayor de edad vecino de esta capital, con cédula personal que exhibe, en concepto de Presidente del *Sindicato de expendedores de vinos aguardientes y licores* expone: Que: segun la interpretación dada por esa Junta á la ley del Descanso dominical, no se permite la venta de vino en domingo en el casco de esta ciudad y en sus caseríos á las tiendas que lo detallan al por menor.

Varias razones voy á exponer por si la Junta las toma en consideración y las atiende.

En primer lugar el legislador, con seguridad no tuvo en cuenta que en esta isla en general no hay ninguna taberna ni bodegon cuya industria principal sea la venta de vino sino que por el contrario, este se expende principalmente en las tiendas de comestibles. La venta de vino, no tiene la importancia que el legislador le supone por que casi se puede afirmar que el público no lo bebe mas que en su casa en las comidas ó en las tiendas despues de comer. En las provincias españolas donde la cosecha de vinos es importante, su consumo es mucho mayor y sabido es que entre compañeros la frase de «Vamos á tomar unas copas» se refiere únicamente á copas de vino, en cambio esta misma frase en nuestra Isla, se refiere á copas de aguardiente ó licores. Esto hace que no se abuse del vino y es muy raro el caso de verse algun individuo en estado de embriaguez y que esta sea producida por el vino. De todo esto se deduce que el vino resulta ser un artículo de consumo moderado y del que no se abusa por que es muy caro en comparación de lo que cuesta en otras provincias.

Aparte de esto es indudable que el vino debe ser considerado como artículo de primera necesidad, por ser un elemento necesario para la vida y en especial para la clase trabajadora. Ahora bien; con las disposiciones adoptadas por esa Junta, resulta en la práctica que las familias pobres que ya, por olvido ó por imposibilidad, nc han podido proveerse de vino el sábado, no pueden tomarlo durante el domingo; en cambio si esto ocurre en una familia pudiente, puede comprar el que se vende embotellado en los colmados y tiendas de comestibles. Esto no deja de ser injusto y sobre todo inhumano porque con ello amarga la vida del pobre y bastante desgracia tiene con serlo.

Una cosa parecida ocurre con las tiendas de comestibles de esta capital que no se les permite vender nada en domingo. Ignora el que suscribe los motivos que se han tenido en cuenta para adoptar tal medida pero desde luego ha levantado un clamoreo general porque ha colocado á aquellos vecinos en la alternativa de que si quieren comer en domingo tengan que venir á esta ciudad á proveerse. La Junta al dar esta disposición debia haber medido el alcance de la misma y tener en cuenta que aquellos caseríos no tienen plaza de abastos y en cambio cada tienda de comestibles provee de todo. Conforme en que se les prive de vender artículos que no sean de inmediata necesidad para la vida, pero en manera alguna de los que necesariamente han de servir á los vecinos para su subsistencia y téngase en cuenta la anomalía que existe entre esta privación y la libertad de que disfrutan las tahonas.

Cuando una ley nueva empieza á regir siempre resultan algunas de sus disposiciones inaplicables por razón del lugar ó de las condiciones especiales del pais pero entonces el encargado de velar por su cumplimiento debe procurar no hacerla odiosa, no estremar su rigor y solventar aquellos obstáculos y detalles que el legislador no pudo preveer.

No se oculta al exponente y cree de buena fé que esa Junta ha procurado, no surgiera conflicto alguno en la aplicación de la ley del Descanso y que habrá elevado consultas al Instituto de reformas sociales, pero interín se resuelven estas, justo es que la Junta sin responsabilidad alguna y sin menoscabo de su autoridad, evite perjuicios al vecindario. Así lo han entendido todas las demás Juntas y en prueba de ello que en Barcelona, Valencia, Gerona etc. etc han hecho concesiones para que las tiendas de comestibles y de vinos puedan tener abierto los domingos hasta las doce ó las catorce. Esa Junta misma ha hecho concesiones que han sido recibidas con aplauso general, como por ejemplo la de permitir la venta de café hasta las doce.

El espíritu objeto y fin de la ley no es ni puede ser nunca el perjudicar al vecindario sin razón ni motivo que lo justifique como tampoco privarle de poder adquirir en domingo los artículos de primera necesidad; por todas estas razones.

Suplica á la Junta que interín se resuelven las consultas que acaso se hayan hecho, acuerde permitir á todas las tiendas de comestibles y á las en que se expenda vino de esta capital y su término, puedan vender y tener abierto hasta las once privándoles de la venta de otra clase de artículos que no sean de comer ó el vino.

Gracia que espera alcanzar de la reconocida rectitud de la Junta.

Palma 27 de Octubre de 1904.—El Presidente del Sindicato de espendedores de vinos, aguardientes y licores.

La intervención de las potencias

Mr. Cremer, diputado inglés, al que recientemente se le adjudicó uno de los premios Nobel, llegó el día 20 del presente á Londres, de regreso de un viaje á los Estados Unidos, á donde fué para asistir á las conferencias interparlamentarias de la paz en San Luis.

Interviewado con motivo de la guerra ruso-japonesa y de las tentativas de mediación, Mr. Cremer ha dicho:

—He podido apreciar en los Estados Unidos que parte de la opinión pública se muestra interesada para que se intervenga en la lucha, ó por lo menos se ofrezca una mediación amistosa à los beligerantes. Personalmente he podido apreciar que el momento psicológico para ofrecer estos consejos amistosos se aproxima.

—¿Por qué?

—Porque las hecatombes de estos últimos días han impresionado vivamente todos los pueblos del mundo, quienes se empezaron á preguntar: «¿Por qué se matan esas masas? ¿Qué resultados obtendràn? ¿Qué beneficio sacará el pueblo japonés de esta guerra si vence el Japón?

Preguntado Mr. Cremer respecto á la forma de proceder para ofrecer una nación sus buenos oficios, han dicho:

—Los diplomàticos son los que tienen que hallar medios para ello, aunque se tropieza con el inconveniente de que ninguno de los beligerantes quiere aceptar mediación alguna, añadiendo que, habiendo explorado en Nueva York el ánimo de los principales personajes americanos respecto á si eran ó no partidarios de la intervención amistosa, se le dió una contestación muy en carácter con el pueblo yanki y que reflejaba el estado de opinión de la mayoría.

—¿Intervención? Nunca. ¡Nosotros debemos tomar lecciones de Inglaterra: dejémosles que se maten, y mientras tanto á venderles camisas y provisiones!

Asamblea de las Cámaras de Comercio

Protección á la marina mercante

Después de ser defendida por los firmantes la proposición, fué aprobado el dictámen que reproducimos:

Los representantes de las Cámaras de Bilbao, Guipúzcoa, Barcelona, Sevilla, Palma de Mallorca y Las Palma de Gran Canaria proponen á la asamblea:

1.° Pida al Gobierno y á los Cuerpos Colegisladores que se discuta, á la mayor brevedad posible, el proyecto de ley de protección á las industrias marítimas, recomendándoles que estudien con benevolencia las enmiendas y que la ley sea taxativamente aplicable á las islas Canarias en cuanto se refiere á su navegación intersular.

2.° Recomiende á las Cámaras de Comercio que estudien con urgencia el anteproyecto de ley de sanidad marítima formulado por la Cámara de Comercio de Bilbao y que remitan á dicha Cámara sus informes antes de terminar este año.

Esta proposición fué aprobada con la siguiente enmienda, presentada por el señor Macpherson, representante de la Cámara de Comercio.

La asamblea de Cámaras de Comercio suplican al Gobierno de S. M. conceda los beneficios establecidos en la ley á los buques de altura construídos en España con anterioridad á la misma.

Reformas en Melilla

Sin discusión fué igualmente aprobado el dictámen de acuerdo con la proposición que se transcribe:

Los infrascritos, delegados de las Cámaras de Comercio de Palma y de Barcelona proponen á la asamblea de Cámaras reunida en esta última ciudad que acuerde apoyar las reformas pedidas por la Asociación mercantil, industria y de propietarios de Melilla contenidas en una circular dirigida á todas las Cámaras y de la que se acompaña copia.

Dichas reformas son las siguientes:

1.ª Rápida construcción del puerto; 2.ª Traslación del presidio; 3.ª Crear en Melilla los Juzgados civiles, así como los servicios relativos al Registro de la propiedad y al notariado en el grado necesario; 4.ª Los españoles en Melilla disfrutarán de todos los derechos consignados en la Constitución y en las leyes; 5.ª Establecer en Melilla Ayuntamiento; 6.ª Creación de hospitales para musulmanes en los que seen asistidos respetando sus creencias religiosas; 7.ª Establecimiento de escuelas no confesionales, á las que los musulmanes y hebreos puedan enviar sus hijos sin el temor de que se les imponga otra religión; 8.ª Establecimiento en nuestro campo de Melilla de un zoco (mercado moro) que, á imitación de los creados en Argelia; á lo largo de la frontera marroquí, contribuya al desarrollo del comercio con Marruecos; 9.ª Colonizacion del campo de Melilla igual que el de Ceuta y crear una Granja agrícola y pecuaria; 10. Restablecer en Melilla compañías de tiradores del Riff, como la de Ceuta; 11. Cables de Chafarinas á Nemours y de Melilla y Málaga; 12. Vías de comunicación de Melilla á Tazza y Fez; 13. Libertad absoluta de comercio, autorizándose la exportación de ganado de Marruecos, que hoy se hace por Argelia; 14. Libre introducción en la Península del pescado cogido en las costas de Marruecos por barcos españoles, aunque no sea en aguas españolas; 15. Procurar por cuantos medios sea posible que el comercio español sustituya al inglés y al francés en esta parte de Marruecos, bien estableciendo en la Península puertos, zonas ó depósitos francos, bien concediendo primas ó bonos de exportación, bien otorgando franquicia aduanera á las primeras materias de la fabricación.

Circulación fiduciaria

Este dictámen abarcaba dos extremos. El señor Costa defendió el primero, y dada la importancia que entrañaba el segundo, lo dejó á la deliberación de la asamblea.

Se trataba de obligar al Banco de España á pagar los billetes falsos presentados al cobro por el tenedor de buena fe.

El señor González, de Gijón, sostuvo que no podía imponerse esta obligación al Banco, fundándose en que nadie viene obligado á satisfacer un pagaré que antes no ha suscrito. Dijo que la Cámara por él representada había consultado al Banco de Inglaterra si allí regía dicha obligación, habiéndole contestado negativamente el cajero del mismo, y que el Banco de Francia, consultado también acerca del particular, no había contestado á las muchas preguntas que le habían sido dirigidas.

Separó la cuestión de fondo de la de procedimiento, negando derecho al Banco á quedarse con el billete falso y aún á taladrarlo y á ponerla la palabra *falso* en letras grandes. conforme lo viene haciendo. Finalmente, se mostró conforme no en obligar, sido en pedir al Banco que pague el billete al tenedor de buena fe.

El señor Maltrana manifestó que la confección y circulación de billetes significa un privilegio y un monopolio. El pago del billete falso por el Banco podrá no ser legal, pero indudablemente es moral, extendiéndose en atinadas consideraciones acerca de lo que puede significar para una familia obrera desprovista de medios de comprobación la posesión de un billete falso. El abono debe hacerlo el Banco, siquiera en compensación del privilegio que disfruta, que consiste en tener en caja un capital de 150 millones y estar facultado para emitir 2,500 millones, de los cuales van emitidos ya 1,600.

El Banco de Francia, sin detenerse en si es ó no es obligatorio el pago de billete falso, lo descuenta al tenedor, tomando al mismo sus señas, antecedentes y datos encaminados á averiguar la procedencia del billete con el fin de indagar el hilo de la falsificación.

Con respecto al Banco de España citó casos monstruosos, como los de haber puesto el sello de *falso* y el consiguiente taladro á un billete el oficial de una de las sucursales de provincias y después la Dirección central del Banco haberlo declarado bueno.

Otro de los casos también enormes es el presenciado por el mismo de haber recibido un billete en una de las dependencias del Banco y después, á los pocos momentos, ser taladrado y declarado falso por otra oficina del propio establecimiento.

El señor Macpherson, de Cádiz, dijo que no había medio de obligar al Banco, mostrándose partidario de suplicar nada más.

El señor Perez Lurbe, de Cartagena, obtuvo una ovación cuando dijo que si el Banco de España pagase los billetes falsos que se le presenten al cobro y su importe lo cargase en cuenta de los billetes que se pierden en naubragios é incendios es indudable que la cuenta se saldaria en favor del Banco.

El señor Freginals dijo que el falsificador imita al Banco y, por consiguiente, es éste quien deba pagar los platos rotos.

Rectificó el señor González, sosteniendo que la moneda mala debe retirarse siempre.

Otro de los representantes de Madrid, el señor Pereda, arremetió también de firme contra el Banco.

Terció en el debate el señor Izaguirre, de Bilbao.

Rectificó el señor Maltrana, mostrándose partidario de la concordia y sustituyendo de la proposición la palabra *obligación* por la de *súplica*.

El representante de Alicante, señor Bellido, propuso que en la proposición fueran incluídos los duros llamados *sevillanos* y *alicantinos*. En su consecuencia, la proposición quedó redactada y votada en esta forma:

La representación de la Cámara de Comercio de Madrid tiene el honor de someter á la aprobación de la asamblea la siguiente proposición:

1.° Que para mayor garantía del público exija del Banco de España la unificación gráfica del billete.

2.° Que de acuerdo el Gobierno y el Banco busquen el medio de abonar al portador de buena fe el billete falso que se presente en sus cajas, reservándose todos los derechos que la ley le concede para perseguir al falsificador.

3.° Que el propio Gobierno disponga la recogida de los duros llamados *sevillanos*, que originan complicaciones y perjuicios en la circulación monetaria.

La autonomía y Maura

En contestación al telegrama, que suscrito por los representantes de las ciudades, reunidos en asamblea, se remitió al presidente del Consejo, éste ha contestado al de Zaragoza con los dos siguientes:

«Presidente Consejo ministros á alcalde.—Comunico á V. S. y representantes regiones que agradezco y correspondo con el mío à su saludo y como hijo también de la antigua gloriosa Corona Aragón, todas mis simpatías les acompañan. Celebro el patriótico espíritu de las reuniones que su telegrama atestigua.»

«Presidente Consejo ministros á alcalde.—Comunico á V. y á los compañeros delegados Municipios, que el sentido de la reforma pendiente de discusión Congreso, es el mismo indicado por V., y cuanto sea posible en esa dirección concuerda con mis personales convicciones.»

Retazos parlamentarios

La inmunidad de los liberales

La opinión del señor Maura

El Gobierno, pues, absolutamente para nada se mete con las prerrogativas.

Pero vamos á ver una cosa que es una realidad. Un día se presentó un proyecto de ley para regular el curso de los suplicatorios y de los presos contra los diputados, y en este proyecto de ley, iniciado por el Gobierno, por el representante del Poder Real, que no puede meterse en casos de prerrogativas sin colotocarse fuera de todo lo que es europeo y pasarse á las regiones *mauritanas*; que no puede pensar en iniciativas, ni ha habido nadie que lo pensara, ni cosa que se refiera á eso, había un artículo según el cual se mandaba á este Congreso que en ocho días, en el término de ocho sesiones ordinarias, resolviese; y no se hacía esto por un acuerdo reglamentario, por un acto de la propia soberanía y prerrogativa del Pariamento, sino que era

el Poder Real, un uniforme, el que decía aquí al Parlamento: «En ocho días despacharán...» ¿Sabeis quién era ministro á la razon? don José Canalejas y Méndez. (Grandres aplausos en la mayoría).

¡Decirme á mí que en las leyes de Partidas y que en todas las Naciones se ha reconocido y amparado la inmunidad y la inviolabilidad de los representantes en Cortes!

Yo lo he dicho mucho peor; yo lo he dicho con más brevedad; por lo mismo que S. S. tiene de mí la idea de que soy un retórico, lo he dicho en dos palabras, pero lo he dicho el mismo día del sábado. De manera que ¿con quién contiende S. S.? Sin duda S. S. daba pasto espiritual á los que necesitan que se crea que se nos combate; pero no se nos combate, porque con nosotros no se razona cuando se impugnan tesis que no sostenemos, cuando se dice lo mismo que nosotros afirmamos.

Y si no hay divergencia, ni la ha habido con el señor Romero Robledo, ni con nadie, sobre la cuestión de principio, sobre la integridad de la prerrogativa parlamentaria, y solo discut mos la razon de conveniencia pública, de prudencia, de justicia que nos inclina á usar de esa prerrogativa, en éste ó en otro sentido, en los casos pendientes, y como norma de conducta general para los casos venideros, puesto que se ha generalizado así la cuestión, ¿en qué consiste la divergencia y la singularidad mía, y en qué consiste que yo sea una excepción, no sólo en España, sino en todo el mundo?

En primer lugar, en que yo, estimando mucho á mis compañeros, no les hago la ofensa de creer que les halago si les hablo de su soberanía y majestad, porque majestad no la tenemos. (Muy bien.) La tiene la Cámara en cuanto es un órgano de la soberanía nacional, de la soberanía del Estado; pero cada uno de vosotros sois, como yo, diputados; yo no he sido otra cosa toda mi vida, y nunca he creído tener esas excelsitudes que ahora se invocan. (Muy bien, en la mayoría.) Consiste en que yo opino que se ha abusado de la inmunidad, que conviene corregirse en el abuso de la inmunidad, y que el criterio debe ser el criterio que marca el dictamen de los señores de la Comisión que se sientan en este banco. Pues ahora voy á leer unas palabras que están escritas en castellano; de modo que éste no es ninguno de los idiomas mauritanos: es castellano puro y dice así:

«Desgraciadamente la tendencia de las Cámaras deliberantes es á extender lo más posible los fueros y los límites de la inmunidad parlamentaria.»

Y hace una estadística, para demostrar con los números el abuso de la inmunidad. Y en seguida dice el orador:

«De mí sé decir que jamás he dado mi voto negando una autorización.»

¡Pues ya peinaba canas, cuando dijo eso el orador, en su vida parlamentaria; canas que le habían salido aquí dentro!

«Creo que es necesario que respetemos los demás Poderes del Estado; es necesario que no se conviertan las Cámaras en otros establecimientos de asilo, como aquellos del antiguo régimen, que existían fundados en un sentimiento tan noble como era aquel sentimiento de piedad que les había dado origen. Cuando veamos (con tranquila conciencia, sin preocuparnos para nada del partido político á que estemos afiliados, que yo en estos asuntos no me acuerdo siquiera de que pertenezco al partido liberal) que el Poder ejecutivo, al tratar de corregir ó dirigirse contra un miembro de la Cámara, no da motivo ni para sospechar que lo que se quiere es herir á aquel legislador, privándole de tener participación en las funciones legislativas...»

Os pido perdón, porque, en efecto, éste es el texto de vuestro dictamen. (Dirigiéndose á los señores diputados que hay en el banco de la Comisión.) «...entonces, como un solo hombre, debemos votar la autorización que se nos pida...»

«...Cuando no veamos ni el asomo de que pueda haber por parte del Gobierno que adopte la medida en el ejercicio de sus funciones, para sostener el orden en las instituciones que de él dependan, que pueda haber, repito, el pensamiento de cohibir la acción de los Poderes deliberantes ni la de los individuos que los forman, ¿por qué razón, por un amor exagerado á la institución que personificamos, por esa natural tendencia que arrastra á todas las instituciones humanas á ensanchar su esfera de acción, nos hemos de entregar á esa mala y perniciosa corriente de no conceder lo que un Poder legítimo nos pide como una necesidad de Gobierno.»

¿Quién es el *mauritano* que dijo eso Don Eugenio Montero Ríos. (Grandes aplausos en la mayoría). Pero el señor Montero Ríos, puesto que vive, puede que estorbe; pero tengo aquí un texto de alguien que ya no estorba, del señor Sagasta. Y el señor Sagasta, en el mismo tono, cuando se pone á razonar, no tiene más que una doctrina: la que expuso con tanto acierto y tanta razón el señor Montero Ríos, y no hace más que suscribir sus palabras.

De manera, señor Canalejas, que importa mucho no consentir que en los juicios tome tal preponderancia el ingrediente subjetivo que suele inundar los discursos de S. S. (Muy bien.) Y aquí me recuerdan que en aquel debate, en el debate donde se pronunciaron estas palabras, el señor Sagasta, presidente del Consejo de Ministros, declaró que la cuestión, por su índole, era de gobierno necesariamente, y eso que era una cuestión de inmunidad parlamentaria. De modo que la Cámara se irá explicando por qué yo puedo esperar á tratar todos los temas del cuestionario inmenso que hoy ha expuesto, y por su parte ha recorrido ya el señor Canalejas, y que me urja más aprovechar el tiempo para tener la razón que yo quiero tener contra las amenazas que os proponéis realizar.

El señor Canalejas tiene la fortuna de poder conciliar los consejos (que yo agradezco, y que en cuanto yo sepa procuraré seguir, de someter mi juicio al juicio ageno, y por estimar en mucho la opinión de los demás cuando se contradice la mía) con la facultad que se atribuye de definir donde está la infalibilidad. Porque S. S. dice: aquí el provocador es el Gobierno, el culpable de todo es el Gobierno, porque nosotros opinábamos, estábamos opinando de todos dentro de la Comisión, que teníamos razón, y el Gobierno se ha permitido opinar lo contrario. (Risas.) ¿Os reís? Yo no altero nada; el que en mañana el discurso del señor Canalejas se encontrará literalmente con esta idea. Porque vosotros opinábais lo que opináis, y firmáis el dictámen que ahora es voto desechado, por eso decís que es una provocación el que nosotros nos permitamos opinar lo contrario.

La emigración

Impresiones por correo

El general Morgado, que está recorriendo los puertos gallegos para informarse de las causas que determinan la emigración, ha obtenido algunos detalles en la oficina de Sanidad de La Coruña.

Resulta que hasta Septiembre del año último embarcaron para Cuba 6701 personas, y en el actual, hasta igual mes, 5132. En el primer período salieron para América del Sur 0011, y en el segundo, 4244.

Los que emigraron ascienden á 20.088, y á 11.427 los que han vuelto.

Insistimos en que faltan los datos del último trimestre de 1908 y los del corriente de 1904.

La diferencia es, por tanto, de 1661 individuos.

No es el puerto de La Coruña el más favorecido por los que se alejan de la patria. La *sangría* es más considerable en Vigo, siéndolo mucho también por Marín y Villagarcía.

Lo que resultaría curioso saber es el número de los que se dice embarcados *por alto*, como se denomina á los que se supone que marchan sin requisitos legales.

La cifra, de ser cierta, se eleva talto, que supera á la de la estadística oficial.

Contínúa el embarque

Lugo 24

Continúa la corriente emigratoria en proporciones alarmantes, llegando aquí numerosas personas de los partidos de Fonsagrada y Chantada para tomar el tren, dirigiéndose á los puertos de Galicia con objeto de embarcar para América.

Igualmente sale mucha gente de la parte de Monforte y por las estaciones de Baamonde y Robado con el mismo objeto, desfilando emigrantes en bandadas, llegando á constituir una verdadera monomanía la emigración de nuestros labradores.

Esto es causa de alarma general.

«La modista Barcelonesa. A Guadelupe que tenía anunciado su viaje el día 25 lo ha demorado hasta el 29 con el objeto de completar su colección de sombreros; que seguramente ha de sorprender á su distinguida clientela, por la abundancia y buen gusto de sus modelos.»

El „Bellver“ con averías

Esta mañana poco antes de la llegada del *Bellver* se nos ha dicho que este vapor venía con averías.

Tan luego ha llegado nos hemos trasladado al muelle para enterarnos de la veracidad de la noticia.

Allá se nos ha dicho que ayer tarde después de haber franqueado el *Bellver* la boca interior del puerto de Barcelona, se había imposibilitado el aparato servo-motor del timón, viéndose obligado á fondear y á armar las ruedas del timón de popa.

La avería es de poca consideración.

A la Comisión de Obras

Sería conveniente que alguno de los individuos que forman esta Comisión se tomara la molestia de girar una visita á *Son Españyolet*, para que se hiciera cargo del abandono en que se halla este suburbio.

Podríamos formular varias denuncias, pero como estamos convencidos de lo ineficaces que resultan, nos limitaremos á una sola, que con gran interés nos lo recomiendan bastantes interesados.

Que sean numeradas las doscientas y pico de casas, que en dicho suburbio desde hace tiempo permanecen sin numerar.

A costa de la ignorancia

El curanderismo

La estulticia de cierta gente hace que explotándola vivan á su costa multitud de individuos que como el que hoy nombramos en esta información, se dedican á ejercer la medicina, cambiando sus *panaceas* con buenas pesetas, que por desgracia suelen siempre soltar muy á gusto los infelices que fiados en sus promesas y en la eficacia de su *terapéutica*, caen en sus garras.

El *doctor del agua fría*, así, tal como suena, es el título sugestivo que se apropiába un individuo que ayer fué detenido por el jefe de policía señor Aparici, por dedicarse á explotar incautos.

Como nota curiosa reproducimos el anuncio impreso que dicho individuo hacía circular por esta Isla y que según parece debe ser dictado por algún *alto espíritu ortográfico*, pues el *doctor del agua fria*, segun manifestación propia es *espiritista* y emplea tambien el *espritu de vino* para la formación de ciertas pócimas:

He aquí el anuncio copiado al pié de la letra:

—El doctor del Agua Fria.—

Ofrece á las personas que sufren dolencias, de curarlas en 30 MINUTOS, *pero solo se atiende á las personas, de que estén* DESANUNCIADAS *de los médicos.*

Es especialista de curar «CONVULSIONES, *ataques de nervios, y se curan con el* PAUPARISMO. MANETISMO MANÉTICO; *y tambien en el uso del* AGUA MANÉTICA LUSTRAL, *de la fuente del Salvador.*

Especialidad en todos los humores brianosos de la vista ó del cuerpo y es especialista de todo lo que se anuncia como DOLOR REUMÁTICO; *LLAGAS á las piernas y anchadas. Hormigueros y tumores.*

Se cura radicalmente el dolor del corazón.

Tambien se curan las heridas con una sola visita, y se cura la TIÑA, *el* DOLOR DE CADERAS, *la* TERICIA *y* EL MAL DE ASMA

Igualmente se curan todas las personas que sufren de las lombrices.

VISITAS.

De 8 á 11 mañana y de 2 á 4 tarde.

Son gratuitas

Calle de la Industria 72-Tierda Arrabal.

Este individuo se llama José Colomar Rey y ha sido denunciado al inspector provincial de Sanidad por haber exigido dos pesetas diarias á una paralítica, hasta su completa curación y tambien por haber cobrado cinco pesetas á cambio de dos papelitos *espirituosos-manéticos* que debian curar una dolencia crónica.

Como se vé, forma *pendant* con el anuncio que antecede.

Teatrales

Lírico

Mañana sábado inaugurará sus funciones en este teatro la Compañía italiana de Opera, Opereta y Magia de D. R. Tomba.

Dicha inauguración tendrá lugar con el estreno de la Opereta inglesa en 3 actos, de Horven Halle, música de Sidne y Jones, titulada *The Geisha*.

La Protectora

La Compañía que bajo la dirección de don Bernardo Manera, está bastante adelantada en los ensayos del drama *Mancha que limpia*, que se pondrá en escena el próximo domingo.

Asuntos municipales

Hoy ha cesado del cargo de Alcalde accidental el señor García Orell, tomando posesión de la Alcaldía don Antonio Planas.

* * *

Ayer noche se reunió la Comisión de Obras, con asistencia de los señores Rebassa, Serra y Juan.

Concediéronse varios permisos para obras particulares.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales.

Se acordó proponer al Ayuntamiento aprueba el acta de recepción definitiva de los empedrados de los pasos que afluyen en la plaza de la Constitución. La de los empedrados de las parcelas de las calles de Palma Alfarería y Monserrat.

Se enteró de una comunicación del inspector de arbolado don Gaspar Moya en la que manifiesta que ha girado una visita de inspección á las obras que se vienen realizando en la Rambla, y que tal como se llevan no perjudica en nada al arbolado de la misma.

Se acordó comunicar á los propietarios de las casas situadas en los Hostalets que pongan en sus respectivas fachadas la canal que corresponde.

Se enteró de la hoja de aprecio formada por el maestro de obras municipales y que respecta al callejón denominado del corral, cuyos solares tienen pedido adquirir los propietarios colindantes.

Se enteró de algunos asuntos de suinca beneficencia.

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestas al público las reformas que sufrió el presupuesto en la última Junta municipal celebrada.

* * *

Para esta noche están convocadas las Comisiones de Fomento y Beneficencia, Policía y Gobierno y Hacienda.

Crónicas judiciales

Visita

Mañana una comisión de magistrados girará la correspondiente á la cárcel del partido.

Señalamiento

Para la semana entrante no hay señalado ningún juicio oral.

El lunes, día 7 se verá la causa instruída contra Francisco Rullán acusado del delito de homicidio.

Anuncio

En la tablilla de anuncio de la Audiencia se ha expuesto uno en el que se manifiesta que en los días 3, 4 y 5 del mes de Noviembre vacará el Tribunal con motivo del estero.

Crónica Religiosa

Para mañana

SANTORAL.—Santa Bienvenida y san Narciso obispo

Jubileo de Cuarenta Horas

Continúan en Montesión.

Visita á la Corte de María

En Santa Catalina de Sena, á Nuestra Señora del Tránsito.

Gaceta del día

Licenciado

Ha obtenido el título de Licenciado en Medicina y Cirugía nuestro amigo don Bernardo Roca.

Nuestra más cumplida enhorabuena.

Nuevo médico

En el vapor correo *Bellver* ha llegado esta mañana de Barcelona nuestro paisano don José Fuster Pomar, exprofesor clínico auxiliar de la Facultad de Medicina de aquella Universidad y exmédico de las Casas de Socorro de la capital de Cataluña.

Deseámosle muchas prosperidades en el ejercicio de su carrera en Palma.

Bendición de terrenos

A las tres de la tarde del próximo domingo el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, bendecirá los terrenos contiguos al Cementerio católico de esta Ciudad, los cuales deben utilizarse para osario, fosa común y cementerio de apestados.

Viajeros

En el vapor *Cataluña* salió ayer tarde para Barcelona, Marsella y Lyon, don Bartolomé Riutort Sabater, Presidente del Sindicato de Expendedores de aguardientes, vinos y licores.

El señor Riutort, de paso por la ciudad condal gestionará algunos encargos de bastante importancia para el Sindicato.

—A bordo del mismo vapor marchó para el continente después de haber permanecido una corta temporada en esta isla, don Salvador Cedrún de la Pedraja, hermano del gobernador civil de esta provincia.

Acudieron al muelle á despedirle multitud de amigos y todo el personal de oficinas del gobierno civil.

Otro robo

La benemérita de San Antonio (Ibiza) detuvo y puso bajo la acción judicial a un individuo presunto autor de haber asaltado una casa y sustraído un serrucho y 40 kilógramos de higos pasos.

Tentativa de robo y disparo

La guardia civil del puesto de Santa Eulalia (Ibiza) detuvo y puso á disposición del juzgado á Antonio Cardona Tur, casado, de 23 años, convicto y confeso de haber disparado un arma de fuego al vecino Antonio Riera, é intentado robar la casa denominada *C'en Esteva*, destrozando la cerradura de la puerta y fracturando una reja de la misma.

Bursátiles

VALORES LOCALES

Cotización corriente

Fomento Agrícola	100 00
Crédito Balear	98 50
Salinera Española.—Accciones	150 00
Bonos Municipales	43 00
Id. Obligaciones	104 00
Isleña Marítima.—Acciones	58 50
Ferro-carriles de Mallorca	62 50
Alumbrado por Gas	95 00
La Económica	10 00
La Alfombrera	65 00
Banco de préstamos	3 00
Banco de Felanitx	36 00
Banco de Sóller	50 00
El Gas (Sóller)	20 00
La Propagadora (Inca)	20 00
Fomento A. I. y C. da Lluchmayor	40 50

VALORES PUBLICOS

Cotización oficial

BOLSA DE MADRID

Madrid 27-10

4 p.% interior contado	76 75
Amortizable al 5 por 100	97 90
Banco de España	481'50
Tabacos	411 00
Francos	37 45
Libras	34 48

BOLSA DE BARCELONA

Barcelona 27-16'97

4 p.% interior, fin de mes	76 55
5 por 100 Amortizable	97 65
Nortes	49 90
Alicantes	80 00
Francos	37 60

Telegramas

El gobierno inglés

Madrid 27-13

Ayer se reunieron celebrando una larga conferencia, el primer ministro Balfour, el lord del Almirantazgo. y el Príncipe Luis de Battemberg. También asistieron el ministro de la Guerra y el de Marina, ignorándose qué acuerdo tomaron, pues han guardado la reserva más completa.

Créese que la cuestión va agravándose por momentos.

¿Preparando escuadras?

Madrid 27-13'5

No se confirma que el almirantazgo haya dado órdenes á los comandantes de las escuadras de la Mancha y del Canal para que verifiquen su concentración.

En cambio ha recibido orden de permanecer en Gibraltar el crucero «Suffoltk» que tenía que marchar ayer para Malta.

También ha remitido el almirantazgo instrucciones al arsenal de Chatam para que los grandes cruceros de 14,000 toneladas «Kent» y BerWick, que están en armamento en aquel puerto, se apresten mañana para poder zarpar el próximo sábado.

Dichos buques han recibido orden de reunirse á la escuadra de los cruceros.

La información no llega

Madrid 27-13'10

Desde San Petersburgo afirman que en el ministerio de Marina se ha recibido el informe dado por el almirante ruso Rosjertevenski, relativo al suceso de Hull. No se ha dado, sin embargo, la noticia oficial de su llegada. Espérase con ansiedad.

Los periódicos ingleses

Madrid 27-13'15

Dicen de Londres que en general los periódicos ingleses han adoptado una actitud seria, y han acogido satisfactoriamente el mensaje dirigido por el Zar al Rey Eduardo.

Manifiestan empero los periódicos que esta muestra personal del soberano ruso, no es bastante, sino que se necesita que el gobierno de Rusia dé explicaciones claras y completa reparación.

«El Times» dice que la opinión pública confía en que si no se obtiene una inmediata satisfacción, la escuadra rusa sea detenida en Vigo ó en Gibraltar por la escuadra de la Mancha, que está en aquellas aguas.

Las pérdidas que se han registrado son grandísimas.

Lo que dice Combes

Madrid 27-13'30

Mr. Combes ha declarado ante una reunión de diputados radicales, que la separación completa de la iglesia y del Estado será pronto un hecho.

Ha manifestado que el gobierno francés no cerará en su resolución de conseguirla á todo trance.

Los rusos previsores

Madrid 27-13'35

La mayor parte de los periódicos rusos hacen manifestaciones referentes á los sucesos de Hull.

Dicen que es lamentable la equivocación sufrida por la escuadra del Báltico, añadiendo que es difícil formar juicio sobre el suceso hasta que se conozcan en todos sus términos el informe de Rosjestvenski.

Pero continúan insistiendo en que existe un grave temor de que los japoneses procuren por todos los medios causar daños á los buques rusos, y que estos obran prudentemente al tomar contra aquellos extremas medidas de precaución.

Quien fué el culpable

Madrid 27-13'20

Los periódicos publican informaciones recibidas desde S. Petersburgo y que cree han sido dadas por el almirantazgo ruso.

En ellas se dice que éste, desde hace quince días, recibía constantes avisos de Alemania de la posibilidad de que la escuadra del Báltico se viese atacada en el mar del Norte.

Confírmase que el almirante Rosjertvenski no mandaba la división de la escuadra rusa que cañoneó á los pesqueros.

La flota iba formando dos divisiones, cada una de las cuales seguía un camino diferente. Quien mandaba la división agresora era el almirante Felkerssan.

Una tormenta

Madrid 27-13'25

Dicen de París que se han recibido allí noticias referentes al violentísimo ciclón que se ha desencadenado en las costas de la Indo-China.

El ciclón ha alcanzado á toda una extensa región, en la que ha causado enormes destrozos.

Mas de 20.000 casas han quedado destruidas, habiéndose perdido también todas las cosechas.

El número de cabezas de ganado que han resultado muertos asciende á algunos miles.

Madrid 27-13'40

El Comandante de Marina ha ordenado al cañonero «Marques de Molins» proceda á la indagacion de la certeza de las averías que dícese han sufrido los buques rusos.

Dichas averais han de repararse en lo más breve tiempo posible tras de lo que habrán de zarpar.

Madrid 27-13'45

Vigo.—Los rusos han manifestado que lamentan haberse equivocado al cañonear los buques ingleses en las aguas de Ibull.

Créese que este conflicto quedará solucionado con las satisfacciones dadas por Rusia al gobierco inglés.

El General Ferrandiz ha reiterado el Comandante de Marina de Vigo la prohibición de que los buques rusos puedan embarcar carbón en aguas españolas.

La escuadra inglesa preparada

Madrid 27-14'30

Telegrafían de Gibraltar afirmando que la escuadra inglesa del Mediterráneo ha recibido órdenes del gobierno inglés de estar preparada para cualquier evento y dispuesta á salir al primer aviso.

Dichas órdenes han sido ya cumplidas.

Los buques ingleses se han municionado convenientemente, hallándose dispuestos para entrar en acción al primer aviso.

Esta noticia ha causado en toda Europa sensación profunda, temiendose algun grave acontecimiento, al que no serían agenas la mayor parte de las potencias europeas.

El estrecho vigilado

Madrid 27-14'35

Gibraltar.—Hállase aquí reconcentrada casi toda la escuadra inglesa del Mediterráneo.

El comandante general de la misma ha recibido del Almirantazgo instrucciones concretas, ordenándole al mismo tiempo que destaque algunos buques para que vigilen cuidadosamente el estrecho.

En cumplimiento de las órdenes recibidas, varios cruceros ingleses han tomado posiciones en diferentes puntos de las aguas del Estrecho ejerciendo en el mismo una vigilancia extraordinaria.

El conflicto se agrava. Se hacen sin embargo grandes trabajos diplomáticos para conjurarlo.

Inglaterra y los Estados Unidos

Madrid 27-14'40

Telegramas de Washington parecen confirmar la noticia dada por el «World», referente á las indicaciones hechas por Inglaterra al gobierno norteamericano sobre la posibilidad de ejercer juntamente con aquella nación una acción común contra la escuadra rusa del Báltico, para detenerla en su marcha por falta de incompetencia y buena dirección en los jefes de ésta.

Afírmase que el secretario de Estado yanki, Mr. Hay, ha manifestado que aprobaba los puntos de vista expuestos por el gobierno inglés, pero que al mismo tiempo estaba resuelto á no llevar á cabo ningún acto que pudiese ser interpretado por Rusia como prueba de hostilidad.

Ascenso y nombramiento

Madrid 27-14'45

Se ha firmado un real decreto ascendiendo á contralmirante al capitán de navío señor Marqués de Auñón.

Se ha firmado también el nombramiento del señor Marqués para el cargo de comandante de la escuela de guerra «Nautilus».

Los rusos en Vigo

Madrid 27-14'50

Comunican de Vigo que después de cumplimentadas las autoridades y de hechas las manifestaciones que ya telegrafié, el almirante Rosjestvenski se reembarcó, dirigiéndose hácia el buque «Suvaroff».

El almirante ruso, en el momento del reembarco, fué objeto de una ovasión de parte de la enorme multitud que se agolpaba en los muelles.

El público le prodigó grandes aclamaciones, dándose vivas á España y Rusia.

Los marinos han sido también despedidos con grandes muestras de afecto.

El alcalde de la ciudad envió un mensaje al almirante de la escuadra, deseándole el exito mas feliz en la misión que aquella llevaba.

Saludole también, pronunciando un corto discurso lleno de entusiasmo.

El público aplaudió los votos del alcalde, aclamando á los rusos.

Los buques carboneros

Madrid 27-14'45

Vigo.—Han zarpado con rumbo al Sur algunos buques carboneros que estaban fondeados aquí. después de haber procedido al embarque de carbón en los buques de la escuadra.

Los otros transportes han quedado en el puerto al objeto de reparar las pequeñas averías que han sufrido.

Los buques zarpados créese que se dirigen á las islas de la Madera.

Anunciase el paso por frente á estas costas de otros buques de guerra rusos.

La escuadra del Báltico presenta un efectivo imponente.

Afírmase que la componen unas 52 unidades de combate.

Consejo de Ministros en Palacio

Madrid 27-15

Se ha celebrado el Consejo de Ministros en el Palacio Real bajo la presidencia de S. M. el Rey.

El presidente del Consejo señor Maura, pronunció un discurso ocupándose de política interior.

Dió cuenta de de la marcha que siguen los debates, examinandose principalmente la cuestión de los suplicatorios.

Ocupose del fallecimiento de la Princesa de Asturias y de los Reales Decretos publicados acerca de la concesión del título y de los derechos de sucesión al Trono, recaido en el hijo primogenito de la Princesa, el infante don Alfonso.

Madrid 27-15'5

Ocupose también con mucha extensión de la escuadra rusa del Báltico y de su presencia en aguas españolas.

Dió cuenta á S. M. de la llegada de los buqués rusos á Vigo, y de las órdenes dadas por el gobierno al comandante de marina de aquel puerto para hacer respetar las leyes de la neutralidad, prohibiendo á los buques de la escuadra embarcaren carbón en el puerto ni en las aguas jurisdiccionales de España.

Trató también el señor Maura del conflicto pendiente entre Inglaterra y Rusia, motivado por los sucesos de Hull.

El Consejillo

Madrid 27-15'10

Después del consejo celebrado bajo la presidencia del Rey, reuniéronse los ministros en consejillo que duró bastante tiempo.

Al salir de él los ministros guardaron la más absoluta reserva.

Créese con todo fundamento que se trató ampliamente de la estancia de los buques rusos en España y del incidente anglo-ruso.

Los suplicatorios

Madrid 28-1

Se ha reunido la Comisión de suplicatorios al objeto de dar dictamen sobre algunos de los puestos á la orden del dia.

La Comisión examinó los correspondientes á los señores Ortega Munilla, Poveda y Pi y Arsuaga, denegándolos por unanimidad.

Los señores Canalejas y Conde de Romanones pronunciaron entusiastas discursos congratulándose de la resolución de la Comisión, al denegar los suplicatorios.

La escuadra de Gibraltar

Madrid 28-1'5

Circulan con muchísima insistencia rumores de que el gobierno de Inglaterra ha dado ordenes á la escuadra de Gibraltar para que zarpe de este punto inmediatamente y salga al encuentro de la escuadra rusa del Báltico, á fin de detenerla y hacerla esperar á que Rusia haya dado las explicaciones que se le piden en la reclamación de Inglaterra.

Estos rumores han causado una sensación profunda.

Hay grandísimos temores de que ambas escuadras lleguen á entablar un combate.

¿Preparativos en Rusia?

Madrid 28-1'10

Con motivo del conflicto surgido entre Rusia é Inglaterra circulan gravísimos rumores.

La escuadra rusa del Mar Negro dícese que ha recibido órdenes para tener prontos todos los buques de combate de que pueda disponer.

En el Mar Báltico se está preparando también la escuadra que manda el almirante Biriletf.

Sábese que se trabaja con febril actividad en la movilización de todo el ejército ruso.

Se afirma también que si los buques ingleses intentasen un golpe de mano contra la escuadra rusa, Rusia contestaría inmediatamente mandando un ejército formidable á la India inglesa.

La escuadra en Vigo

Madrid 28-1'15

Vigo.—Las dotaciones de la escuadra del Bálti o han comprado gran cantidad de víveres, habiendo sido abarrotados todos los buques.

Los víveres escasean con tal motivo en la plaza, á donde concurren proveedores del interior, cargados de provisiones.

El carboneo de los buques

Madrid 27-1'20

El Gobierno ha autorizado á los buques rusos fondeados en Vigo que pudiesen embarcar carbon hasta la cantidad de 400 toneladas cada uno.

Ignorase donde se hallan los cruceros y destroyers que forman la segunda division de la escuadra.

Créese pue han proseguido su camino con rumbo á las islas de Madera.

Vapor averiado por una mina

Madrid 28-1'25

Comunican del Extremo Oriente que el vapor alemán «Kashing» que proseguía su camino desde Chefú á Shanghai, al encontrarse frente al puerto de Vei-hai-vei choco con una mina flotante, quedando gravisimamente averiado á consecuencia de la explosion.

Tuvo á bordo algunos muertos y heridos.

Creese que dichas minas pertenecen á las que se han colocado en aguas de Port Arthur, y que han sido arrastradas hata aquel puerto ingles por las corrientes.

Salmeron enfermo

Madrid 28-1'30

Anoche sufrió algunos accidentes el señor Salmerón.

A la hora en que telegrafio, el Jefe del partido republicano se ha empeorado mucho.

El ilustre enfermo recibe extraordinarios cuidados.

Combate de vanguardias

Madrid 28-1'53

En Londres se ha recibido un telegrama, desde el teatro de la guerra, anunciando haberse librado un combate entre las vanguardias de los dos ejércitos beligerantes.

Afírmase que los japoneses se han apoderado de Fen-dan-gon.

Marqués encarcelado

Madrid 28-1'40

Ha sido encarcelado el señor Marqués de Villarreal.

El auto de procesamiento es debido á los cargos que resultan contra aquel con motivo de haberse descubierto una gran estafa.

Francia, Inglaterra y Rusia

Madrid 28-1'45

París.—El ministro de Negocios Estrangeros frances Mr. Delcassé, ha ofrecido la mediación de Francia á los gobierno ruso é inglés para solucionar el grave conflicto entre ambas naciones que amenaza terminar en una conflagración europea.

EL CONGRESO

La neutralidad.—La plaza de Melilla.—El duelo de Sevilla.—Los suplicatorios.—Escándalo.—Intransigencia de Maura

Madrid 28-2
» 2'5
» 2'10
» 2'15
» 2'20

Se celebra sesión bajo la presidencia del señor Romero Robledo.

Se hacen algunos ruegos de escaso interés.

El señor marqués de Villasegura se ocupa de la cuestión de neutralidad, refiriéndose á la presencia y estancia de la escuadra rusa en Vigo.

El señor Maura le contesta que respetará las leyes que impone el derecho internacional.

Expone algunas manifestaciones, diciendo que se ve obligado á guardar sobre este asunto grandes reservas.

El señor Villanueva se ocupa de los asuntos de Marruecos, censurando la desorganizacion que reina en Melilla.

Le contestan los señores Maura y Linares.

Este, contestando á una interpelación del señor Lerroux sobre el desafío en que murió el Marqués de Pikman, ha manifestado que el capitán García de Paredes se encuentra enfermo de gravedad.

Ha negado que el ejército haya tomado en este asunto una actitud especial, como viene afirmándose.

El Sr. Seoane habla de las leyes de neutralidad con respecto á haber fondeado en Vigo la ascuadra rusa y de haber embarcado carbón.

Contestale el Sr. Maura, haciendo manifestaciones análogas á las que ha hecho al contestar al Marqués de Villasegura.

Continúa la discusión de los suplicatorios.

El Sr. Llorens defiende la inmunidad parlamentaria, contestándole el Sr. García Alix, quien sostiene que el Gobierno defiende como el que mas las prerrogativas del parlamento.

Interviene el Sr. Pi y Arsuaga.

Contestale el Sr. Marqués del Vadillo.

Don Julio Burell pregunta si el gobierno ha modificado su criterio sobre este asunto, lo que contesta el Sr. Dato negándolo.

El Sr. Conde de Romanones dice que realmente ha sufrido modificación el criterio que se sustentaba, como lo prueba el hecho de que la Comisión haya denegado tres de los suplicatorios examinados.

Se presenta una proposición pidiendo que se prorogue la sesión.

Promueves un gran escandalo.

Puesta á votacion queda aprobada la proposicion por 151 votos contra 73.

El Sr. Conde de Romanones considera que los Sres. Dato y Gonzalez Besada han sostenido en el asunto de los suplicatorios criterio diferente, de donde se han originado grandes discrepancias.

El Sr. Azcárate interviene demostrando las discrepancias.

El Sr. Dato y Gonzalez Besada lo niegan.

El Sr. Maura interviene afirmando que mantiene la misma actitud que antes.

El Senado

Madrid 28-2'20

En el Senado el señor Conde de Casa Valencia presenta una proposición pidiendo que los carteros sean incluidos en la ley del descanso dominical.

Jura el cargo de Senador el señor Roure.

Discútese el proyecto de institución de jurados industriales.

El proyecto queda aprobado.

TRASLADO DE LA PAÑERÍA DE ANGLADA Y LLAUGER, CAN BITLA

A la calle del Sindicato, Capellería, 31, 33 y 35 y Sombrereros 2 y 4

Al participar á nuestra clientela y al público en general, el traslado de nuestro establecimiento al indicado sitio, debemos manifestarle que para corresponder á la deferencia que con nosotros ha tenido, y conmemorar la abertura del nuevo establecimiento, seguiremos durante esta temporada vendiendo á los mismos precios de GRAN BARATURA anunciados, y en varios artículos serán más reducidos.

Visitad este nuevo establecimiento y comprareis á precios sin competencia posible.

No equivocarse. Pañería de ANGLADA Y LLAUGER, Can Bitla, al lado de la acreditada Mercería de Cas Catalanets, Sindicato 31, 33 y 35 y Sombrereros 2 y 4

GRANDES ALMACENES DEL SIGLO

Los más importantes de España BARCELONA

Rambla de los Estudios — Calle Xuclá — Plaza Buen Suceso

CONDE PUERTO Y COMPANIA

PRECIO FIJO — Apartado núm. 101 — VENTAS AL CONTADO

El viajante de dichos almacenes, destinado á visitar esta importante Región, se hospeda en el GRAN HOTEL, donde de tres á seis de la tarde se ofrece á su numerosa clientela y al público en general, con objeto de dar á conocer la diversidad de artículos que abarcan las SESENTA SECCIONES de la casa, las cuales pueden proveer desde el artículo más supérfluo para los usos de la vida, al de más refinado lujo en las últimas novedades.—Especialidad en muebles, equipos de novia, canastillas, confecciones para Señora, Caballero y niño.

SECCIONES CON QUE CUENTA LA CASA

Abrigos Señora.—Alfombras.—Artículos de piel.—Artículos de Sport y recreo.—Artículos religiosos—Batas y Blusas—Batería de cocina—Bisutería y Joyería—Bordados y Adornos—Bronces y fantasías.—Camisería—Confecciones niña—Corbatería—Cortes—Cristalería—Efectos de escritorio—Efectos de viaje—Embalages—Faldas y refajos—Ferretería—Borrería—Fotografía y pintura—Géneros de punto (Caballero)—Géneros de punto (Niños)—Géneros de punto (Señora)—Guantería—Juguetería—Juguetería (niña)—Labores—Lampistería—Lanería—Lencería—Loza y porcelana—Lutos—Mercería—Metal blanco—Optica y Música—Pañolería—Paraguas—Peletería—Perfumería—Puntillería y tules—Relojería y Platería—Ropa blanca (niños)—Ropa blanca (señora)—Sastrería (caballero)—Sastrería (niño)—Sedería—Sillería y Tapicería—Sombrerería—Sombreros (niños)—Sombreros (señora)—Talleres de imprenta—Tejidos color—Vestidos Señora—Zapatería (caballero)—Zapatería (niños)—Zapatería (Señora).

VAPORES TRASATLANTICOS DE PINILLOS IZQUIERDO Y COMPAÑÍA

LÍNEA DE LAS ANTILLAS

Para Canarias, Puerto Rico, Ponce, Santiago de Cuba, Habana y New Orleans, Saldrá de este puerto el 29 de Octubre el vapor español

PIO IX

NOTA.—Teniendo cabida muy limitada, se suplica á los señores cargadores que avisen á la mayor brevedad la cabida que necesiten, teniendo en cuenta que no podrá admitirse la carga que no esté préviamente comprometida,

BARBERO

Se necesita uno que sepa su obligación.

Callo del Sindicato 185.

Gasmotoren-Fabrik Deutz

ALEMANIA

Pedro Ferla, Ingeniero--Barcelona

La fábrica de motores más antigua y más importante del mundo.

Más de 400 instalaciones funcionando en España y 10 instalaciones en Mallorca.



Unica casa constructora de los legítimos

MOTORES OTTO

en combinación con aparatos para gas pobre, sin caldera, sin gasómetro. Sistema por aspiración.

— La fuerza más económica y sencilla de la actualidad.

Representante en Mallorca: TOUS HERMANOS, Bosch 22, 24 y 26, Palma.

¡¡MURIÓ LA CALVICIE!!

USANDO EL

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO



Ha quedado comprobado por infinidad de eminencias médicas, que el *Céfiro de Oriente-Lillo* es el único preparado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello, barba, bigote y cejas; impide su caída, evita las canas y cura todas las enfermedades del cuero cabelludo, como son: *Tiña pelada, eczema piloso, alopecia seborrea (cabeza grasienta), caspa, humores*, etc., etc.

Millones de personas que han usado el *Céfiro de Oriente-Lillo* certifican y justifican sus prodigiosos resultados.

El que es calvo ó le cae el cabello es por que quiere, pues mediante contrato

¡¡ Nada se paga si no sale el cabello!!

Consulta por el autor *D. Heliodoro Lillo, Rambla de Canaletas, núm. 13, 1.º*—BARCELONA, de 9 á 1 y de 3 á 6, días festivos de 10 á 1.

También se dan consultas á provincias por escrito, mandando un sello para la contestación.

De venta en todas las buenas Perfumerías, Bazares, Droguerías, Farmacias y Peluquerías, á 5 pesetas frasco.

AVISO IMPORTANTE

25.000 PESETAS Se darán al que pruebe y justifique que existe en el mundo un producto que dé mejores resultados que el

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

EL RABIOSO DOLOR

DE

MUELAS CARIADAS

desaparece sin peligro antes de un minuto si se aplica el

Aibaf Serdna (Anagrama de Andrés y Fabiá, farmacéutico premiado de Valencia). No se trata de un remedio preventivo, como son todos los elixires que se anuncian, sino de un remedio QUE VENCE EN EL ACTO á esos dolores, que parece que van á agotar los horrores del sufrimiento, destruyendo también la fetidez que la caries comunica al aliento. Se vende en Palma, farmacia de Valenzuela y principales de la ciudad á 2 pesetas bote.

Cristalería SES BARRERAS

De Bernardo Manera—Cererols 19 Rincón 14

Cristalería y objetos anexos. Especialidad en artículos para horchaterías lecherías y cafés.—Ventas al por menor.—Se sirve á domicilio dentro de la capital.

SOCIEDAD GENERAL DE TRANSPORTES MARÍTIMOS Á VAPOR DE MARSELLA

Servicios del mes de Noviembre de 1904

LÍNEA PARA EL BRASIL

Saldrá de Barcelona el día primero de Noviembre para Bahía, Río Janeiro y Santos, el grandioso y acreditado vapor francés

FRANCE

Consignatarios en Barcelona: R POL y Comp.ª, dormitorio de San Francisco, 25, pral.

EN ESTA IMPRENTA

se hacen toda clase de trabajos tipográficos:

FACTURAS,
FOLLETOS,
REVISTAS,
VOLANTES,
MEMBRETES,
ETIQUETAS
TARJETAS DE VISITA
CARTELES Y EMBLEMAS
PARA FUNCIONES RELIGIOSAS
TANTO EN NEGRO COMO EN COLORES
Como también se confeccionan:
RECORDATORIOS
Y
ESQUELAS MORTUORIAS

Imprenta de F. Guasp. Morey